



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

ACTA NÚMERO 6 SEIS

**SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA
EL DÍA 12 DOCE DE NOVIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE
MUNICIPAL.**-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 18:18 dieciocho horas dieciocho minutos, del día 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Nuevo Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 41 cuarenta y uno, fracciones I primera, II segunda y III tercera; 60 sesenta; 61 sesenta y uno; 62 sesenta y dos; 63 sesenta y tres; 73 setenta y tres de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ, SÍNDICO PROPIETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, C. ULISES BARBA AGUILERA, C. MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita Secretaria del Honorable Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: - - -

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. PRESENTACIÓN DE LA TERNA PARA CONTRALOR MUNICIPAL Y APROBACIÓN DEL CANDIDATO PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR.
- IV. PRESENTACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- V. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN Y CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO O CAMBIO DE DELEGADOS DE COMUNIDADES, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VI. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE JULIO -SEPTIEMBRE 2018 DEL IMUVI.
- VII. RATIFICACIÓN DE LA PETICIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SE CONSIDERE EL DÍA 6 DE JUNIO COMO DÍA INHÁBIL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

J M

VIII. ASUNTOS GENERALES.

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los **CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del H. Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del H. Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto:-----

II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierrasolicita sea incluido en asuntos generales el punto relativo a:

ASUNTO GENERAL 1. MODIFICACIÓN AL PUNTO NÚMERO 3 DE LA ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO GENERAL 2. PRESENTAR UN OFICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL APOYO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO AL GREMIO CERAMISTA EN RELACIÓN A LA DEROGACIÓN DE CUOTAS ARANCELARIAS DE LAS IMPORTACIONES DE CERAMICA CHINA.

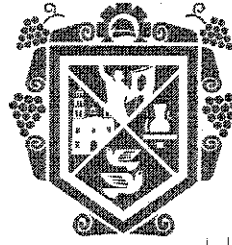
ASUNTO GENERAL 3. APROBACIÓN O EN SU CASO RECHAZO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A. DE C.V.

En uso de la voz el Regidor Ulises Barba Aguilera solicita sea incluido en asuntos generales el punto relativo a:

ASUNTO GENERAL 4 SOLICITAR LA FIGURA DE TESTIGO DE TRANSPARENCIA SIN VOZ NI VOTO EN PROCESOS DE LICITACIÓN PARA

M
+
7
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

3
9



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, con las adiciones al punto de asuntos generales:

ASUNTO GENERAL 1. MODIFICACIÓN AL PUNTO NÚMERO 3 DE LA ORDEN DEL DÍA

ASUNTO GENERAL 2. PRESENTAR UN OFICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL APOYO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO AL GREMIO CERAMISTA EN RELACIÓN A LA DEROGACIÓN DE CUOTAS ARANCELARIAS DE LAS IMPORTACIONES DE CERAMICA CHINA.

ASUNTO GENERAL 3. APROBACIÓN O EN SU CASO RECHAZO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A. DE C.V.

ASUNTO GENERAL 4. SOLICITAR LA FIGURA DE TESTIGO DE TRANSPARENCIA SIN VOZ NI VOTO EN PROCESOS DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

Indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto -----

III. PRESENTACIÓN DE LA TERNA PARA ELEGIR CONTRALOR MUNICIPAL Y APROBACIÓN DEL CANDIDATO PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, somete a la consideración del Ayuntamiento, la presentación de la Terna de Contralor Municipal y aprobación del candidato para ocupar el cargo de Contralor, siendo los siguientes:

- a) ESPINOZA SERNA MAYRA KARINA
- b) MARINA SANDOVAL GERARDO
- c) TOVAR ORNELAS PERLA VIRIDIANA

En intervención del Regidor Salvador Sánchez Sierra, relativo al **Asunto General Número 1** solicita el punto sea pospuesto al día siguiente toda vez que la convocatoria señala que habrán de reunirse los integrantes de la Comisión de Contraloría para analizar la terna presentada por el Presidente Municipal y no existió dicha reunión. Solicitud que se sometió a votación del Pleno con tres votos a favor y nueve en contra, por lo cuál se deroga la petición y se procede con el orden

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'R' at the top and several other illegible marks.

Handwritten initials 'J' and 'B' at the bottom right of the page.

del día sometiendo a votación a los integrantes de la terna propuesta; siendo las 18:27 dieciocho horas con veintisiete minutos establece el siguiente: -----

ACUERDO:- Que una vez presentado el punto relativo a la presentación de la Terna de Contralor Municipal y aprobación del candidato para ocupar el cargo de Contralor, se procede a someter a votación a cada uno de los candidatos que integran la terna, ante lo cual el **C. GERARDO MARINA SANDOVAL** resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 9 votos a favor. lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 setenta y dos, 131 ciento treinta y uno, 138 ciento treinta y ocho de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el artículo 10 diez del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.-----

IV. PRESENTACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relativo a la presentación de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:** 1.- Fue turnado mediante oficio suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar Tesorera Municipal con número 181/PMDH/TM/2018 para análisis y dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, del estado de Guanajuato 2019.- 2.- Con objeto de realizar un análisis a las propuestas descritas en el punto anterior, se tuvieron varias reuniones de trabajo en las cuales se determinó la emisión del presente: **DERECHO Y DICTAMEN.- I.** La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, tiene facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por los artículos 80, 81 y 83 fracción I de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y se considera el artículo 20, 21 y 23 de su Reglamento Interior.- **II.** Se formula la presente propuesta en cumplimiento lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 32 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, artículo 76 fracción IV inciso b) y artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículos 1,8,11 y 13 de la Ley de Responsabilidad Hacendaria, artículos 1,2,4,5,6,7,10, 11, 12, 13,17,18,20 y 21 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 1,3,4,7,8 y 24 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.- **ACUERDO: ÚNICO.-** En relación a la propuesta por parte de la Tesorería Municipal sobre la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, del estado de Guanajuato

J W

para el ejercicio fiscal 2019, una vez que ha sido analizada por los integrantes de la comisión suscrita en conjunto con síndico y Regidores de éste H. Ayuntamiento, tenemos a bien proponerla **FACTIBLE** para su aprobación, por lo que se anexa al presente documento en tres tantos originales cada uno de 82 hojas útiles.-

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento, efectos a que haya lugar, así como su debida publicación.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 18:29 dieciocho horas con veintinueve minutos se establece el siguiente:-----

ACUERDO: Que una vez presentado el punto relativo a la a la presentación de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto artículo 115, fracción IV inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 32 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; artículo 76 fracción IV inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículos 1,8,11 y 13 de la Ley de Responsabilidad Hacendaria, artículos 1,2,4,5,6,7,10, 11, 12, 13,17,18,20 y 21 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 1,3,4,7,8 y 24 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y demás relativos y aplicables.-----

V. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN Y CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO O CAMBIO DE DELEGADOS DE COMUNIDADES, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, procede a dar lectura al dictamen y convocatoria, para el nombramiento o cambio de delegados de comunidades, mismo que a la letra dice: El que suscribe **C. MIGUEL ANGEL RAYAS ORTIZ**, Presidente Municipal, con fundamento en lo establecido en los artículos 77 fracciones V y XXIII, 141 ciento cuarenta y uno y 238 doscientos treinta y ocho, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como lo dispuesto por los artículos 5 cinco fracción V y 15 quince del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Delegados y Sub Delegados Rurales, del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; expongo lo siguiente:

En base a las disposiciones legales previamente señaladas, y en específico el artículo 141 la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su párrafo tercero donde se establece lo siguiente:

Handwritten marks at the bottom right of the page, including a large 'D' and a circled 'B'.

Vertical handwritten notes on the right margin, including the number '12', a checkmark, and other illegible scribbles.

“Artículo 141. Los delegados y subdelegados municipales son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y del Presidente Municipal...

... Para efecto de formular, la propuesta de delegados y subdelegados municipales, el Presidente Municipal podrá optar por realizar una consulta pública previa a los habitantes de la delegación, cuya metodología deberá aprobarse por el Ayuntamiento. En el supuesto de que el Presidente en su propuesta atienda al resultado de la consulta, la aprobación será por mayoría simple del Ayuntamiento.

En relación con lo dispuesto en el artículo 5 fracción V del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Delegados y Sub Delegados Rurales, del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, que a la letra dice:

“Artículo 5. El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes:

V. Aprobar la metodología para la Consulta pública para el nombramiento de Delegados y Subdelegados rurales, cuando el Presidente municipal opte por esta vía.

Por lo anterior se presenta la metodología para la consulta pública para el nombramiento o ratificación de los delegados y subdelegados municipales, así como los formatos que se utilizarán para la consulta pública la cual es la siguiente:

1.- SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE LA CONSULTA PÚBLICA, PARA EL NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES LA CUAL CONTENDRÁ LAS SIGUIENTES BASES. (Anexo1).

- A) Los participantes deberán estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos, (presentar su credencial de elector).
- B) Ser Ciudadano Guanajuatense y habitante de la demarcación territorial correspondiente.
- C) Haber vivido en el mismo por lo menos dos años consecutivos antes de la fecha de la consulta.
- D) Como requisito para la validez de la consulta, deberá asistir personal de Contraloría Municipal y de la Dirección de Desarrollo Social y Rural.
- E) Si en la primera convocatoria no se reuniera la mayoría **(a dicho de los presentes)**, se procederá a levantar acta de no verificativo y se emitirá una segunda convocatoria, la cual no rebasará los siguientes 15 días naturales, en este caso la consulta se llevará a cabo con el número de asistentes que se encuentren en el lugar de la reunión.
- F) De toda consulta se levantará el acta correspondiente que contendrá la fecha de celebración, lugar, hora y los resultados de la consulta, así como la firma de los asistentes.

h

6

A

2.

1

7

f

h

e

U

Q

2.- SE PÚBLICA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA CONSULTA PÚBLICA, PARA EL NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES LA CUAL CONTENDRÁ LAS SIGUIENTES BASES (Anexo 2).

A) Los participantes deberán estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos, (presentar su credencial de elector).

B) Ser habitantes de la demarcación territorial correspondiente.

C) Haber vivido en el mismo por lo menos dos años consecutivos antes de la fecha de la consulta.

D) Como requisito para la validez de la consulta, deberá asistir personal de Contraloría Municipal y de la Dirección de Desarrollo Social y Rural.

E) Por tratarse de segunda convocatoria la consulta se llevará a cabo con el número de asistentes que se encuentren en el lugar de reunión.

F) De toda consulta se levantará el acta correspondiente que contendrá la fecha de celebración, lugar, hora y los resultados de la consulta, así como la firma de los asistentes.

3.- ACTA RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA DELEGADO MUNICIPAL (Anexo 3).

4.- ACTA DE NO VERIFICATIVO. (Anexo 4).

De los documentos descritos se hace mención que la primera y segunda convocatoria de la Consulta Pública para el nombramiento o ratificación de los Delegados y Subdelegados Municipales, será firmada y validada por la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Social y Rural, la Contraloría Municipal y habitantes de la comunidad, y el acta de no verificativos será firmada por habitantes de la comunidad, personal de Desarrollo Social y de la Contraloría Municipal.

PROPUESTA Única.- Se apruebe la metodología así como los formatos correspondientes para la realización de la consulta pública para el nombramiento o ratificación de los Delegados y Subdelegados Municipales, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 77 fracción V, 141 y 238, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 5 fracción V, y 15 del Reglamento para la organización y funcionamiento de los Delegados y Sub Delegados Rurales del municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato .

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 18:37 dieciocho horas con treinta y siete minutos se establece el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Que una vez presentado el punto relativo al dictamen y convocatoria, para el nombramiento o cambio de delegados de comunidades, se



procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracciones V y XXIII, 141 ciento cuarenta y uno y 238 doscientos treinta y ocho, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como lo dispuesto por los artículos 5 cinco fracción V y 15 quince del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Delegados y Sub Delegados Rurales, del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - -

VI. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE JULIO-SEPTIEMBRE 2018 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, POR SUS SIGLAS IMUVI.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, somete a la consideración del Ayuntamiento, el Informe Trimestral de Actividades del Instituto Municipal de Vivienda por sus siglas IMUVI, correspondiente al periodo de Julio – Septiembre 2018, suscrito por el Arq. Juan Carlos Rodríguez Álvarez, Encargado del Despacho del Instituto Municipal de Vivienda.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 18:38 dieciocho horas con treinta y ocho minutos se establece el siguiente:-----

ACUERDO:- Que una vez presentado el Informe Trimestral de Actividades del Instituto Municipal de Vivienda por sus siglas IMUVI, correspondiente al periodo de Julio – Septiembre 2018, por el Arq. Juan Carlos Rodríguez Álvarez, Encargado del Despacho del Instituto Municipal de Vivienda, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 153 ciento cincuenta y tres, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 6 seis del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.-----

VII. RATIFICACIÓN DE LA PETICIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SE CONSIDERE EL DIA 6 DE JUNIO COMO DÍA INHÁBIL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, somete a la consideración del Ayuntamiento la Ratificación de la petición al Gobierno del Estado para que se considere el día 6 de Junio como día inhábila efecto de conmemorar la elevación de villa de Dolores Hidalgo a Ciudad de Dolores Hidalgo.-----

n

of

A

70

f

100

E

o

100



Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 18:42 dieciocho horas con cuarenta y dos minutos, establece el siguiente: -----

ACUERDO:- Que una vez presentado el punto relativo a la Ratificación de la petición al Gobierno del Estado para que se considere el día 6 de Junio como día inhábil a efecto de conmemorar la elevación de villa de Dolores Hidalgo a Ciudad de Dolores Hidalgo, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 77 setenta y siete y 238 doscientos treinta y ocho de la Ley Orgánica Municipal y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

VIII. ASUNTOS GENERALES.

Asunto General 2. En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra solicita presentar un oficio de acompañamiento para el apoyo oficial del H. Ayuntamiento al gremio ceramista en relación a la derogación de cuotas arancelarias de las importaciones de cerámica china. -----

Acto seguido, se solicita dar lectura al oficio mencionado ante lo cual el Regidor manifiesta no tener la información por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal solicita el tema sea bajado a Comisión y una vez que se cuente con la información necesaria se suba a sesión, propuesta que resultó ser aprobada por **UNANIMIDAD** y por tanto se procede bajar a comisión dicho punto.-----

Asunto General No. 3

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, procede a dar lectura al dictamen relativo al Asunto General número 3, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES.- PRIMERO.-** Se realizó reunión de trabajo por los integrantes de la Comisión suscrita en la cual se tuvo por visto para atender y resolver petición del C. LIC. ANUAR ANTONIO BUJAI DAR MUÑOZ, Administrador Único de la Empresa denominada "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A DE C.V." relativa a la autorización y factibilidad correspondiente para prestar sus servicios de Seguridad privada en este Municipio.- **SEGUNDO.-** En relación al punto anterior, se anexan al presente documento los oficios número 076/PMDH/SP/2018 suscrito por el Comisario de Seguridad Pública C. J. Marcos Venegas García en el cual manifiesta que se verifico la información presentada por el solicitante, así como el oficio 032/PMDH/DAJyR/2018 suscrito por el Lic. Alejo Arredondo Tapia de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación en el cual manifiesta que una vez revisada la documental presentada por el peticionario cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en varios

n

y

o

7

R

1

J

Q

e

ordenamientos legales que ahí describe.- **TERCERO.-** Una vez que se han hecho las precisiones pertinentes así como sugerencias y observaciones por parte de los asistentes, los integrantes de la comisión que suscribe tenemos a bien presentar la siguiente propuesta: **DERECHO Y DICTAMEN.-** I. La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Fiscalización tiene facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por los artículos 76, 79, 80, 81, 83 fracción III de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y se considera el artículo 20 de su Reglamento Interior.- II. Una vez que fue analizado el tema que ocupa y en consideración de lo expuesto dentro de los antecedentes del presente documento sobre la petición presentada por C. LIC. ANUAR ANTONIO BUJAI DAR MUÑOZ, Administrador Único de la Empresa denominada "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A DE C.V." y en virtud de que se manifiesta por parte de la Dirección de Seguridad pública y la Dirección de Asuntos Jurídico y Reglamentación, que ha sido revisada la documentación de la misma y cumple satisfactoriamente con los requisitos que marcan las Leyes en materia, los integrantes de la comisión suscrita proponemos **FACTIBLE SE OTORGUE LA ANUENCIA ANUAL SOLICITADA A DICHA EMPRESA.-** Derivado de lo anterior, se solicita a la C. Secretaria del H. Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas se consideren los anexos al presente, así como que se envíe la notificación a dicha empresa y se giren instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento, ejecución y en su caso publicación del presente acuerdo.- -----

En uso de la voz el Presidente Municipal solicita en este punto hacer una petición de que se integre un **Adendum** solicitando a la empresa de que toda la gente que se vaya a contratar sea dolorense y de no cumplir con este requisito se le retire el permiso y concesión correspondiente.- -----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 18:56 dieciocho horas con cincuenta y seis minutos, establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen por parte de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito y Transporte, sobre anuencia anual a la Empresa denominada "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A DE C.V." se procede a someter a consideración dicho punto con el adendum solicitado, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- -----

Asunto General 4. En uso de la voz el Regidor Ulises Barba Aguilera relativo al Asunto General 4 procede a hacer la siguiente lectura: "Esta comisión de Obra y

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page, including a large 'J' and a circled 'E'.

Servicios Públicos está plenamente convencida que la administración 2018-2021 debe dar muestra a la ciudadanía del manejo eficiente y transparente de los recursos públicos, para ello creemos que este H. Ayuntamiento, en particular la comisión de obra y servicios públicos debe ser mas participativa de acuerdo a las atribuciones marcadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, como tal menciona: Los procedimientos de licitación para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma.-----

La comisión que represento, propone que en las direcciones de área municipales y dependencias paramunicipales existan testigos de transparencia, que emanen de esta comisión en cada uno de los procesos de licitación para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma.-----

Expuesto esto, solicito de la manera mas atenta a la C. Secretaria del H. Ayuntamiento, el que gire las instrucciones necesarias a las direcciones de área municipales para que convoquen a esta comisión como testigos de transparencia sin voz ni voto en cada uno de estos procedimientos de licitación marcados y poner a consideración de los consejos directivos de las dependencias paramunicipales, tengan a bien convocar, de la misma manera a esta comisión, en cada uno de estos procedimientos de licitación.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 18:57 dieciocho horas con cincuenta y siete minutos, establece el siguiente:-----

ACUERDO:- Que una vez hecha dicha solicitud se considera factible la petición de que las direcciones de área municipales y dependencias paramunicipales existan testigos de transparencia, que emanen de esta comisión en cada uno de los procesos de licitación para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con lo dispuesto en el artículo 83-3 ochenta y tres fracción tres de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y demás relativos y aplicables.- -

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 19:01 diecinueve horas con un minuto, del día de hoy, 12 doce de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128 ciento veintiocho fracción IV cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'A' at the top, followed by 'g', 'd.', 'f', '7', and 'A'.

Handwritten initials 'J' and 'E' at the bottom right of the page.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL,


C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

REGIDORES:


ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO


NORA ROSA ORTIZ RENDÓN


GERARDO JUÁREZ LUGO


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ


MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ


SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA


IVONNE MONTES JOHNSON


ULISES BARBA AGUILERA


MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ


LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.